



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS
INTERNACIONALES SEGÚN LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE LA
ENTREGA TARDÍA DE LAS MERCANCÍAS

VICKER JIMENEZ ERIKA MARIBEL
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS
INTERNACIONALES SEGÚN LA CONVENCIÓN DE VIENA
SOBRE LA ENTREGA TARDÍA DE LAS MERCANCÍAS

VICKER JIMENEZ ERIKA MARIBEL
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES
SEGÚN LA CONVENCION DE VIENA SOBRE LA ENTREGA TARDÍA DE LAS
MERCANCÍAS

VICKER JIMENEZ ERIKA MARIBEL
INGENIERA EN COMERCIO INTERNACIONAL

DIAZ CUEVA JIMMY GABRIEL

MACHALA, 28 DE FEBRERO DE 2023

MACHALA
28 de febrero de 2023

ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES SEGÚN LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE LA ENTREGA TARDÍA DE LAS MERCANCÍAS

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	s5c8ae090b63314c0.jimcontent.com	Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad Carlos III de Madrid - EUR	Trabajo del estudiante	1%
3	ilreports.blogspot.com	Fuente de Internet	1%
4	www.ecija.com	Fuente de Internet	<1%
5	puebla.inea.gob.mx	Fuente de Internet	<1%
6	www.pukwan.co.kr	Fuente de Internet	<1%
7	dspace.unach.edu.ec	Fuente de Internet	<1%
8	www.acavir.com	Fuente de Internet	<1%

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, VICKER JIMENEZ ERIKA MARIBEL, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES SEGÚN LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE LA ENTREGA TARDÍA DE LAS MERCANCÍAS, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizarlas adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 28 de febrero de 2023

VICKER JIMENEZ ERIKA MARIBEL
0704544634

DEDICATORIA

Con humildad y sencillez dedico este trabajo a Dios, por haberme dado la fuerza de voluntad para luchar en mi camino hacia mi meta, por darme la vida, la protección y la inspiración, también dedico a mis padres que supieron ayudarme y brindarme el soporte necesario para mi proceso instructivo en el desarrollo de mi carrera y que además me impulsaron a ser una persona fuerte ante las adversidades que muchas veces te trae la vida

Por todos los esfuerzos y dedicación que he recibido a lo largo de mi camino, también dedico a mis hermanos y familia quienes me han sabido levantar los ánimos cuando por circunstancias adversas los perdía, la comprensión y la paciencia siempre estuvo presente para mi

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme fortaleza, motivación que necesite para superarme día a día, a mis padres por el apoyo y el cariño que siempre me brindan en todo momento, a mis hermanos y familia, que estuvieron brindándome la ayuda necesaria para continuar en mi proceso de estudio.

También agradezco a cada uno de los profesores, coordinadora de la carrera de comercio Internacional, de la Universidad Técnica de Machala por su enseñanza que sirvieron para el desarrollo de las capacidades instructivas que hoy en día forman parte mi conocimiento, y sobre todo mi sincero agradecimiento a mi tutor de tesis Jimmy Días Cueva, por brindarme con dedicación y eficiencia el apoyo necesario para elaborar este trabajo.

Mi agradecimiento, Al alma mater de la utmach y a los amigos por los momentos de alegría y de amistad que viví durante mi proceso de estudio a lo largo de mi carrera universitaria.

RESUMEN

El análisis del presente caso práctico es una muestra de los muchos problemas que se dan en el mundo del comercio internacional y que por necesidad de solucionar dichos problemas se crearon normas, leyes en conjunto con los países para establecer acuerdos y solucionar de la manera más conveniente los problemas que surgen en el comercio de mercancías. En este caso se ha utilizado un método analítico-sintético dado que se ha necesitado el análisis de las normas y leyes sobre los contratos internacionales, además revisar las convenciones para observar cuales son las obligaciones y derechos del vendedor y comprador. Por lo general el vendedor está obligado a entregar las mercancías según se haya pactado en el contrato.

En el mundo del Comercio Internacional muchas veces se presentan inconvenientes en el momento de la entrega de la mercadería a su destino, de estos inconvenientes finalmente recae en un incumplimiento del contrato que previamente fue pactado. Las soluciones que surge a raíz de estos incumplimientos son variadas y por tal razón se necesita el análisis de los artículos de ley de la Convención de Viena de 1980 para poder tomar acciones legales que den la forma de recuperar los perjuicios que ocasiona un incumplimiento, a la hora de entregar las mercaderías en el lugar de destino.

Palabras clave: comercio internacional, contratos de compra-venta internacional, convención de viena, incumplimiento de contrato del vendedor, derechos del comprador

ABSTRACT

The analysis of this practical case is a sample of the many problems that occur in the world of international trade and that due to the need to solve these problems, norms and laws were created in conjunction with the countries to establish agreements and solve them in the most convenient way. problems that arise in merchandise trade. In this case, an analytical-synthetic method has been used, since the analysis of the norms and laws on international contracts has been needed, as well as reviewing the conventions to observe what the obligations and rights of the seller and buyer are. In general, the seller is obliged to deliver the goods as agreed in the contract.

In the world of International Trade many times there are problems at the time of delivery of the merchandise to its destination, these problems finally fall on a breach of the contract that was previously agreed. The solutions that arise as a result of these breaches are varied and for this reason the analysis of the articles of law of the Vienna Convention of 1980 is needed to be able to take legal actions that give the way to recover the damages caused by a breach, to the time of delivery of the goods at the place of destination.

Key words: international trade, international sales contracts, vienna convention, seller's breach of contract, buyer's rights

CONTENIDO

DEDICATORIA	7
AGRADECIMIENTO	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
1. INTRODUCCIÓN	12
2. DESARROLLO	13
2.1 REACTIVO PRÁCTICO	13
2.2 TEMA	13
2.3 PROBLEMA	14
2.4 OBJETIVO GENERAL	14
2.5 MARCO TEÓRICO	15
3. SOLUCIÓN DE CASO	17
CONCLUSIONES	19
References	20

1. INTRODUCCIÓN

Los contratos internacionales son documentos que tienen como finalidad identificar las obligaciones pactadas entre el comprador y vendedor donde se realizará una transacción comercial (Carroll & Neumann 2022). Se sabe que a lo largo de la actividad comercial la inversión internacional en el comercio exterior es el motor que impulsa la importación y exportación de productos y por ello el desarrollo entre países ha ido en aumento gracias a las transacciones comerciales por tanto los contratos internacionales son la herramienta adecuada para el funcionamiento equilibrado del comercio (Merchán, 2021).

Se han creado acuerdos entre países, y es de esta manera donde se creó la Convención de Viena de 1980, en el cual se establecieron normas y leyes tan necesarios para mantener cierta armonía dentro de la actividad comercial, estableciendo derechos y obligaciones tanto al vendedor como al comprador dentro de los contratos de compra-venta de mercaderías.

Dentro de esta actividad comercial surgen muchas veces incumplimientos y para resolver estos problemas se debe llevar a un análisis sobre qué ley sería aplicable para resolver de la manera correcta sin que haya perjuicio para la parte afectada, entonces se recurre a lo establecido dentro de los artículos de ley de la convención de Viena (Gómez, 2021).

Para resolver casos donde se ha dado incumplimiento en el contrato muchas veces se ha necesitado de un arbitraje y esto ha implicado contratar abogados que tramitan con mucha eficiencia la demanda correspondiente. Aunque en la ley del convención de Viena están estipulados los artículos correspondientes para resolver el incumplimiento en los contratos de compra-venta, ya que fue creada para regular los contratos internacionales y esto fue un acuerdo de carácter mundial en el cual están suscritos más de 80 países del mundo.

2. DESARROLLO

2.1 REACTIVO PRÁCTICO

La presente investigación se expone un caso práctico donde comienza con una celebración de un contrato de compra-venta de zapatos los cuales la empresa BM S.A de origen Italiano es la parte vendedora y la empresa Ecuatoriana Leos S. A es la parte compradora y se menciona que la entrega de mercadería no se dieron a tiempo debido al clima, por tanto la empresa Ecuatoriana se plantea las siguientes interrogantes: ¿Es susceptible el ámbito de aplicación de la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional en el caso planteado?, ¿Debe la empresa italiana cumplir obligaciones con el contrato celebrado con la empresa ecuatoriana?, ¿Qué acciones podría plantear la empresa ecuatoriana ante el incumplimiento del vendedor?, ¿Podría la empresa ecuatoriana demandar el pago de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato de compraventa internacional de mercancías?

2.2 TEMA

El incumplimiento en la entrega de las mercancías en los Contratos de Compra-Venta Internacional, ocasiona que surjan problemas a la hora de entregar la mercadería según lo pactado y en este caso la empresa de origen Ecuatoriano que es la parte afectada y que manifiesta el malestar por no recibir las mercancías en la fecha prevista, y por esta razón es necesario aplicar las normas y reglamento vigentes de la ley sobre los Contratos Internacionales, para dar solución al problema surgido.

Se sabe que el Comercio Internacional ha ido incrementado su desarrollo relacionado a actividades comerciales en el transcurso de los años y esto ha permitido a los países reconocer los problemas e inconvenientes que puede ocasionar el incumplimiento de lo pactado en los contratos de compra-venta de mercadería, dado caso que las empresas Italiana y Ecuatoriana están adherida al convención de Viena es necesario recurrir a estas normas que rigen los contratos internacionales para dar solución a dichos problema (Baeza et al., 2020).

2.3 PROBLEMA

El problema surgido entre, la empresa Italiana BM S.A y la empresa Ecuatoriana Leos S.A, comienza cuando las mercaderías no llegaron a tiempo, surgiendo de esta manera el malestar ya que se ha visto privado de los beneficios que pudo haber obtenido si no hubiera surgido este inconveniente, y por tal razón la empresa Ecuatoriana hace manifiesto de la falta de conformidad, por otro lado la empresa italiana alega que no llegó a tiempo debido al clima.

Podemos decir que en esta actividad del comercio internacional se realizan exportaciones e importaciones de diferentes productos que están destinados a diferentes mercados, ya sea en Europa o latino América donde pueden surgir problemas de diversas índoles en cuanto la entrega de mercadería, pero la creación de las diferentes normas y leyes sobre los contratos ayuda a solucionar los problemas urgido de esta actividad (Badia et al., 2023).

Se debe tener en cuenta que el comercio mundial fluye por lo general a través de los puertos marítimos con un 50% de la actividad y que los productos transportados de las grandes compañías que otorgan suministros de toda índole, utilizan los puertos marítimos mundiales para entregar la mercancía, por tanto, los que transportan dichas mercaderías deben tener la experiencia que el clima es un tema a tomar en cuenta para evitar problemas en la entrega de la mercadería (Verschuur et al., 2022).

2.4 OBJETIVO GENERAL

Y debido a esto, el objetivo principal será conocer el problema y las interrogantes que surgen del mismo ya que serán necesario dar respuestas para solucionar con eficiencia utilizando las leyes que regulan los contratos compra-venta de mercadería.

Por consiguiente, se utilizará como herramienta de investigación el método Analítico-Sintético ya que nos permitirá llevar un análisis de forma adecuada para obtener las respuestas a las interrogantes que surgieron del problema de incumplimiento en la entrega de mercaderías tardía en el Contrato de Compra-Venta del Comercio Internacional.

Es necesario que la investigación se centre específicamente en las normas que se estipula en la Convención de Viena 1980 para obtener información sobre los derechos y

obligaciones que tiene el comprador y vendedor y de esta manera poder conocer que ley de artículo sería la más adecuada para ser aplicada en este caso.

También se debe analizar qué artículo de ley específico es la correcta para dar solución a cada una de las interrogantes surgidas en los problemas de incumplimiento de la entrega tardía de las mercaderías.

Como se sabe que el comercio Internacional es de suma importancia y el interés por ejercer esta actividad conlleva a formar normas para regularizar dichas transacciones para que se realice de manera transparente entre los diferentes mercados mundiales y evitar posibles inconvenientes en los contratos (Bustamante et al., 2021).

2.5 MARCO TEÓRICO

En esta investigación sobre el problema a resolver, se debe destacar que es necesario contar con las normas y leyes establecidas en convenios internacionales, donde se rigen los derechos y obligaciones del vendedor y comprador y la Convención de Viena fue creada para regularizar estas actividades comerciales entre países adheridos a la misma y de esta manera tratar de disminuir los vacíos que se pueda aparecer dentro de este ámbito comercial (Rivera, 2022).

El contrato es una herramienta en el cual se establecen todas las obligaciones y derechos de las partes que hacen un pacto de mutuo acuerdo y celebran una transacción comercial, donde las partes tienen sus domicilios en diferentes estados.

En cuanto a qué artículo de ley se utilizará para dar respuestas a las interrogativas, necesitaremos la herramienta del Análisis para dar respuestas correctas dentro de un marco legal que permita resolver el incumplimiento del contrato (Gómez, 2021).

Para resolver ciertos casos, la convención de Viena tiene algunos aspectos que se quedan fuera de regulación o responsabilidad como la muerte del transportista de mercancías, o la validez de las mercancías si sufren lesiones físicas y algunos aspectos que quedan fuera de una regularización por tal razón el vendedor y comprador necesitan buscar un arbitraje para resolver este y otros tipos de inconvenientes en el comercio internacional (Baeza, 2020).

Según las normas y leyes que rigen en dicha convención, tratan de evitar conflictos entre el comprador y vendedor por tal motivo se especifican las normas de realizar las actividades comerciales según los contratos pactados. De esta manera se trata de evitar riesgos e incumplimientos a la hora de entregar mercancías (De la Fuente et al., 1999).

Por lo tanto, un incumplimiento en el contrato por el vendedor será esencial ya que está causando un perjuicio sustancial a la otra parte donde su derecho de recibir un resultado beneficioso previsto para su desarrollo económico ha sido anulado (Naciones Unidas, 1980).

Y de esta manera la convención de Viena de 1980 fue creada para regular los contratos internacionales que tiene actividad con la compra-venta de mercaderías y esto fue un acuerdo de carácter mundial en el cual están suscritos más de 80 países del mundo, donde queda establecido los derechos y obligaciones que tiene el comprador y el vendedor, donde los contratos quedan incluidos dentro de las aplicaciones de ley la Convención de Viena (Inostroza, 2022)

Entre estos países está Italia y se adhirió a la convención de Viena cuya fecha de aprobación es 11/12/1986 y entró en vigor el 01/01/1988 y Ecuador cuya fecha de aprobación es el 27/01/1992 y entró en vigor el 01/02/1993. Por lo tanto para dar soluciones a las interrogantes del caso planteado se aplicará los artículos de ley de esta convención (Campuzano, 2000).

Por esta razón, se puede decir que esta convención ha ido incrementando la importancia de su creación ya que ha tenido una gran acogida por los distintos países, suscritos a ella debido a que el cuerpo normativo es interpretado con mucha eficiencia.

Por ello la comprensión de la ley de la convención y de la debida aplicación en los contratos internacionales, dice sobre la obligación del vendedor de proporcionar la entrega de mercancías que sean satisfactorias para el comprador y si hay sospechas de la mercadería en estado defectuoso o que no llegasen en la fecha prevista se puede decir que se estaría presentando un incumplimiento del contrato, ya que las reglas de resolución por el incumplimiento se afectaría el contrato porque se debería buscar la solución y de esta manera se aplicará la ley para resolver el problema del caso planteado mediante el análisis de los artículos adecuado para dar solución a las interrogantes (Pacheco, 2020).

3. SOLUCIÓN DE CASO

Las interrogantes que se deben analizar en este problema de incumplimiento tardío del contrato de compra-venta son resueltas de la siguiente manera:

¿Es susceptible el ámbito de aplicación de la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional en el caso planteado?

Si es posible realizar la aplicación de la Convención de Viena de 1980, ya que como se ha mencionado antes, Italia y Ecuador están suscritos y sujetos a estas normas y leyes sobre los contratos internacionales, donde se manifiesta, que en la Parte 1 sobre Ámbito de Aplicaciones y Disposiciones Generales, en el Capítulo 1 que trata sobre el Ámbito de Aplicación y que en el Artículo 1 dice, que se aplicará a los Contratos de compraventa de mercaderías entre las partes que tienen sus domicilios en estados o países diferentes, por lo tanto se aplicará a los artículos de ley de la convención para resolver los problemas suscitados en la transacción comercial (Naciones Unidas, 1980).

¿Debe la empresa Italiana cumplir obligaciones con el contrato celebrado con la empresa ecuatoriana?

La empresa Italiana está obligada a cumplir con los acuerdos realizados en el contrato, ya que según el Artículo 25 del Capítulo 1 de las Disposiciones Generales en la Compra Venta de mercaderías dice que el incumplimiento del contrato por cualquiera de las partes será esencial cuando por tales motivos cause a la otra parte un daño económico, el mismo que lo hubiera beneficiado si no se hubiera dado tal incumplimiento tardío a la hora de entregar las mercancías, ya que un incumplimiento de cualquier índole se considera una falta que debe ser subsanado de la manera correcta amparándose en los artículos de ley (Naciones Unidas, 1980).

¿Qué acciones podría plantear la empresa Ecuatoriana ante el incumplimiento del vendedor?

Según el artículo 36 dice que el vendedor tiene la responsabilidad de tomar en cuenta todo riesgo ya que la falta de conformidad por parte del comprador será asumida por el vendedor y eso podrá conllevar a una falta de incumplimiento tardío en el contrato al no llegar al destino las mercaderías según lo acordado en el contrato

Por tanto, la empresa ecuatoriana tiene el derecho a las siguientes acciones

- a) Invocar la falta de conformidad, en el momento de conocer que sus mercaderías no llegaron a su destino, conforme fue pactado en el contrato. Puede ser una de las acciones que puede realizar la empresa ecuatoriana según el artículo 36
- b) Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por no recibir la mercadería en la fecha prevista y de esta manera está perdiendo el beneficio que el comprador haya planificado para su actividad, según el artículo 50
- c) Rebajar el precio de las mercancías, también está previsto en el artículo 43, esta es una forma de llegar a un acuerdo entre las partes
- d) Declarar Resuelto el Contrato, también puede utilizar este recurso, que está establecido en el artículo 49 donde se indica que el incumplimiento por parte del vendedor en cualquiera de sus obligaciones que le incumba según el contrato, representa un incumplimiento esencial del contrato (Naciones Unidas, 1980).

¿Podría la empresa Ecuatoriana demandar el pago de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato de compraventa internacional de mercancías?

Si podría demandar por daños y perjuicios la empresa ecuatoriana, según el artículo 74 sección II, sobre indemnizaciones de daños y perjuicios ya que en este artículo se menciona que el incumplimiento por cualquiera de las partes incurrirá a la indemnización por daños y perjuicios cuyo valor no podrá exceder más que a la pérdida ocasionada y el de la ganancia que dejó de recibir como consecuencia del incumplimiento. Se deberá invocar el incumplimiento del contrato para que se adopten las medidas correctas y las circunstancias sean atendidas para reducir la pérdida y la ganancia que dejó de obtener debido al incumplimiento., si no adopta tales acciones, la otra parte podría solicitar reducción de indemnización (Naciones Unidas, 1980).

CONCLUSIONES

El análisis de los diferentes artículos en la Convención de Viena, dan resultados favorables para que la empresa Ecuatoriana Leos S.A tome acciones por incumplimiento tardío en la entrega de las mercaderías.

La empresa compradora puede hacer uso de todos los recursos legales que por ley le corresponde, ya que se le ha ocasionado daños y perjuicios y el derecho a obtener los beneficios previstos

Según los diferentes artículos de ley que se analizaron en el proceso de búsqueda de resultados para las interrogantes se observó que toda acción se debe primeramente poner de manifiesto en cuanto suscita la disconformidad en el cumplimiento del contrato, caso contrario podría perder derechos a los cuales puede acceder.

References

- Badia, M., Carreras, A., & Rayes, A. (2023, Enero 31). Latin American exports during the first globalization: How statistical aggregation and standardization affect our understanding of trade. *Historical Methods: A Journal of Quantitative and Interdisciplinary History*, 1-18. <https://doi.org/10.1080/01615440.2022.2160399>
- Baeza, M., Álvarez, J., & Brause, P. (2020, Julio 01). La sospecha del incumplimiento. Análisis bajo la Convención de Naciones Unidas sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías. *Revista de Derecho*, 19(37), 179-197. <https://doi.org/10.47274/DERUM/37.8>
- Campuzano Díaz, B. (2000). *La repercusión del Convenio de Viena de 11 de abril de 1980 en el ámbito de la compraventa internacional de mercaderías*. Universidad de Sevilla. ISBN: 84-472-0563-0
- Carroll, S., & Neumann, R. (2022, Septiembre 29). The importance of international trade credit for industry investment. *Journal of Economics and Business*, 122, 106082. <https://doi.org/10.1016/j.jeconbus.2022.106082>
- COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL. (2011). *Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías* (Vol. 10-56996). NACIONES UNIDAS. <https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/v1057000-cisg-s.pdf>
- De la Fuente, Alberto Echarri, M., & Echarri, A. (1999). *Modelos de contratos internacionales* (3rd ed.). FC Editorial. ISBN: 84-897-8649-6 <https://books.google.com.ec/books?id=-xdYM6VXZXQC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Gómez, M. (2021, 03 08). Compraventa internacional de mercaderías: efectos de la falta de comunicación en plazo de disconformidad de la parte receptora sobre la mercancía

bajo el prisma de la Convención de Viena de 11 de abril de 1980. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 13(1), 898-909. <https://doi.org/10.20318/cdt.2021.5999>

Inostroza, M. (2022, Diciembre 1). Aplicación de la Convención de Viena sobre contratos de compraventa internacional de mercaderías en la operación de leasing financiero. *Revista de derecho (Valdivia)*, 35(2), 51-70. ISSN 0716-9132 / 0718-0950

León-Andrade, M., González, F., Canales, M., & Lara, I. (2022, Enero 1). Efectos del comercio internacional en la especialización y competitividad de jitomate. *Revista de economía regional y sectorial*, 14(1), 181-206. ISSN: 2007-3062 - ISSN: 2594-1348

Merchán, D. (2023, Enero 27). Observatorio de Derecho Internacional: actividad internacional 2021. 16, 1-103. ISSN: 2027-1131/ISSNe: 2145-4493

Pacheco, K. (2020, Noviembre 05). La resolución por incumplimiento según el convenio de viena sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías. *Diss. Universitat Pompeu Fabra*, 781. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/dctes?codigo=292232>

RIVERA, J. (2022, Junio 21). Breve historia acerca del establecimiento de la convención de Viena de 1980 sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías. *Vis Iuris. Revista de derecho y ciencias sociales*, 8(15), 12. P-ISSN:2389-8364 / E-ISSN:2665-3125

Verschuur, J., Koks, E., & JW, S. (2022, Julio 27). Ports' criticality in international trade and global supply-chains. *Nature Communications*, 13(1), 4351. 10.1038/s41467-022-32070-0